**VISTO:**

El Expediente N° 9768/25, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada N° 21/25 destinado a la “Contratación del servicio de nebulización urbana en General Villegas y los pueblos del Partido”, aprobada por Decreto N° 1712/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 34, se agrega el acta de apertura.

Que la Encargada de la Oficina de Compras a fojas 38, de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Promoción y Producción a/c Secretaría de Medio Ambiente a/c Secretaría de Comercio, estima conveniente adjudicar la licitación mencionada al oferente Ariel Rubén Del Pozo, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 52.200.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6730

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 21/25 destinada a la “Contratación del servicio de nebulización urbana en General Villegas y los pueblos del Partido”, al oferente ARIEL RUBEN DEL POZO, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 52.200.000.-), por resultar beneficiosas a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9768/25, correspondientes a la Licitación Privada N° 21/25 destinada a la “Contratación del servicio de nebulización urbana en General Villegas y los pueblos del Partido”, aprobada por Decreto N° 1712/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que mediante Ordenanza N° 6730 de fecha 16 de octubre de 2025, promulgada por Decreto N° 1856/25, autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la presente licitación al oferente Ariel Rubén Del Pozo en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 52.200.000.-) por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

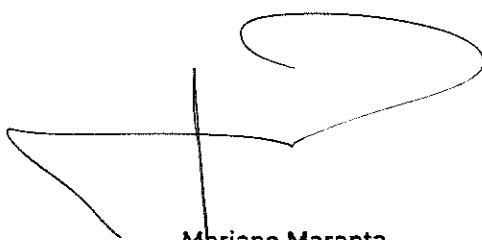
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS
DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la Licitación Privada N° 21/25 destinada a la “Contratación del servicio de nebulización urbana en General Villegas y los pueblos del Partido”, al oferente ARIEL RUBEN DEL POZO, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 52.200.000.-) por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, de conformidad con la propuesta presentada en el Expediente N° 9768/25 y autorizada mediante Ordenanza N° 6730.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Secretaría de Medio Ambiente, Compras, Contaduría, Tesorería y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 17 de octubre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1865

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9768/25.

La Ordenanza N° 6730, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

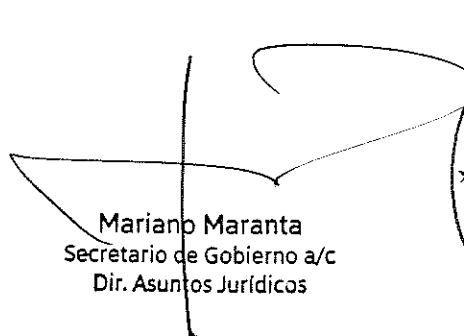
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

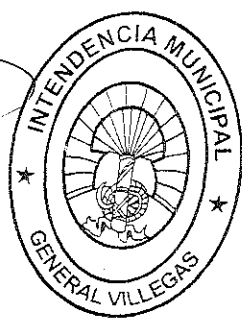
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6730, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Medio Ambiente, Compras, Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 17 de octubre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1856